



PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES

Organismo Contratante: Universidad Nacional del Sur

CUIT 30-54666878-5
Av. Colón 80, 2do. piso
(8000) Bahía Blanca
Tel. Fax.: (0291) 459-5053
Correo electrónico: compras@uns.edu.ar

PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

Tipo: Contratación Directa por Compulsa Abreviada 361/2018
Clase: Sin Clase
Modalidad: Orden de Compra Abierta
Motivo contratación directa: Por monto
Encuadre Legal: Dto. 1023/2001 art. 25, inc d) apartado 1 MONTO
Expediente: LEGC: 310/2018
Objeto de la contratación: Servicios residuos Patogénicos
Rubro: Servicios basicos
Lugar de entrega único: SERVICIO DE SEGURIDAD E HIGIENE EN EL TRABAJO (López Frances 850 Casa 9 (8000) BAHIA BLANCA, Buenos Aires)

Retiro del pliego		Consulta del pliego	
Dirección:	Av. Colón 80, (8000), BAHIA BLANCA, Buenos Aires	Dirección:	Av. Colón 80, (8000), BAHIA BLANCA, Buenos Aires
Plazo y horario:	Lunes a viernes de 08:00 hs a 12:30 hs.	Plazo y horario:	Lunes a viernes de 08:00 hs a 12:30 hs.
Costo del pliego:	\$ 0,00		
Presentación de ofertas		Acto de apertura de ofertas	
Dirección:	Av. Colón 80, (8000), BAHIA BLANCA, Buenos Aires	Dirección:	Av. Colón 80, (8000), BAHIA BLANCA, Buenos Aires
Fecha de inicio:	12/11/2018	Día y horario:	21/11/2018 a las 10:00 hs.
Fecha de finalización:	21/11/2018 a las 10:00 hs.		

RENGLONES

Rng	Cant.	Unidad	Descripción
1	6,00	SERVICIO	Servicio de recolección, traslado, tratamiento y disposición final de los residuos patogénicos generados en establecimientos de la Universidad Nacional del Sur, que incluye las siguientes dependencias: Depto. de Biología, Bioquímica y Farmacia; Lab. Av. Alem Cuerpo C'; Bioterio; Depto. de Sanidad; y Depto. de Agronomía. Dicho servicio incluye la provisión por cuenta del adjudicatario de los contenedores apropiados, así como de sus correspondientes bolsas rojas opacas, de acuerdo con la normativa legal vigente, resistentes y con un espesor de 120 micrones, cuyo cierre se realizará con

Firma y aclaración
(Apoderado, socio, presidente, gerente u otro responsable)



Rng	Cant.	Unidad	Descripción
			precintos de seguridad. La frecuencia de retiro será de 1 vez por semana en Complejo Alem y el Depto de Ciencias de la salud. El servicio comprende la provisión de 3 descartadores de ½ litro cada uno por mes, y de 8 contenedores de 130 litros cada uno por mes, con sus respectivas bolsas rojas opacas de 120 micrones, según normativa vigente.
2	2,00	SERVICIO	Servicio excepcional, bajo demanda de recolección, traslado, tratamiento y disposición final de los residuos patogénicos generados en establecimientos de la Universidad Nacional del Sur, que incluye las siguientes dependencias: Depto. de Biología, Bioquímica y Farmacia; Lab. Av. Alem Cuerpo C'; Bioterio; Depto. de Sanidad; y Depto. de Agronomía. Dicho servicio incluye la provisión por cuenta del adjudicatario de hasta 2 contenedores apropiados de 130 litros cada uno, así como de sus correspondientes bolsas rojas opacas, de acuerdo con la normativa legal vigente, resistentes y con un espesor de 120 micrones, cuyo cierre se realizará con precintos de seguridad. La frecuencia de retiro será bajo demanda, tanto en el Complejo Alem como en el Depto de Ciencias de la salud.
3	6,00	UNIDAD	Servicio de recolección, traslado, tratamiento y disposición final de los residuos patogénicos generados en el Hospital Militar. y el Departamento de Ciencias de la Salud, calle Florida 1450 de Bahía Blanca. Dicho servicio incluye la provisión por cuenta del adjudicatario de contenedores de 130 litros cada uno, con sus respectivas bolsas rojas, y descartadores de agujas en dichos establecimientos. La frecuencia de retiro será de 1 vez por semana por establecimiento. El servicio comprende la provisión de 15 contenedores de 130 litros cada uno por mes, con sus respectivas bolsas rojas de 120 micrones, según la ley vigente; y de 3 descartadores de ½ litro cada uno por mes.
4	2,00	UNIDAD	Servicio excepcional, bajo demanda, de recolección, traslado, tratamiento y disposición final de los residuos patogénicos generados en el Hospital Militar. y el Departamento de Ciencias de la Salud, calle Florida 1450 de Bahía Blanca. Dicho servicio incluye la provisión por cuenta del adjudicatario de contenedores de 130 litros cada uno, con sus respectivas bolsas rojas, y descartadores de agujas en dichos establecimientos. La frecuencia de retiro será de 1 vez por semana por establecimiento. El servicio comprende la provisión de 15 contenedores de 130 litros cada uno por mes, con sus respectivas bolsas rojas de 120 micrones, según la ley vigente; y de 3 descartadores de ½ litro que serán solicitados bajo demanda.

CLAUSULAS PARTICULARES

ARTÍCULO 1: PROVISION DEL SERVICIO:

En un todo de acuerdo con el Anexo de la presente convocatoria. Deberán entregarse al Servicio de Higiene y Seguridad en el Trabajo de la UNS, ubicado en la ciudad de Bahía Blanca en la calle Florencio Sánchez 1129; en horario de 8 a 14hs. las facturas por el servicio, los manifiestos de transporte y los certificados de tratamiento y toda la documentación donde coste los insumos entregados y las fechas de los retiros, coordinando con este servicio los datos que deberán completarse en los manifiestos.

ARTÍCULO 2: MARCO LEGAL

Marco legal: Ley 24051 de Residuos Peligrosos de la Nación. Ley 11720 de Residuos Especiales de la Provincia de Buenos Aires. Ley 11347 de Tratamiento, Manipuleo, Transporte y Disposición Final De Residuos Patogénicos, de la Provincia de Buenos Aires. DECRETO REGLAMENTARIO N° 450/94 - modificado por DECRETO 403/97, Tratamiento, manipuleo, transporte y disposición final de residuos patogénicos de la Provincia de Buenos Aires. Requisitos legales del contratista: Habilitación para transporte de Residuos Patogénicos de la Provincia de Buenos Aires (OPDS). Certificado Ambiental Anual, emitido por la Secretaria de

Firma y aclaración
(Apoderado, socio, presidente, gerente u otro responsable)



Ambiente y Desarrollo Sustentable de la Nación (operador-generador). Convenio de prestación de servicios ante contingencias entre tratadores de residuos patogénicos.

ARTÍCULO 3: NORMATIVA APLICABLE:

El presente procedimiento de selección, el contrato y su posterior ejecución, se regirán por la normativa vigente sobre el régimen de las contrataciones del Estado y que son de carácter general y libre obtención y consulta por el público en general a través de la página web www.uns.edu.ar accediendo al link "Gestión" "compras y licitaciones", "reglamentación vigente"; Dto. 1023/2001 sus modificatorias y complementarios, su reglamento Dto. 1030/2016, el Pliego Único de Bases y Condiciones Generales aprobado mediante Disposición ONC N° 63/2016, la Resolución Consejo Superior Universitario N° 274/2018, la Circular N° 2 emitida por la Dirección General de Economía y Finanzas y el Pliego de Especificaciones Técnicas - si hubiere - sin perjuicio de la aplicación directa de las normas del título III de la Ley 19549 y sus modificaciones en cuanto fuere pertinente.

ARTÍCULO 4: MODALIDAD Y VIGENCIA DEL CONTRATO

La presente contratación se ajustará a la modalidad de "Orden de Compra Abierta". La no emisión de solicitudes de provisión durante el lapso de vigencia del contrato, o la emisión de dichas solicitudes por una cantidad inferior a la establecida como máxima en la orden de compra, no generará ninguna responsabilidad para la Universidad Nacional del Sur y no dará lugar a reclamo ni indemnización alguna a favor del adjudicatario.

La vigencia de la presente contratación se establece por un período que va desde el mes de diciembre de 2018 hasta el mes de mayo de 2019, con opción a prórroga por un lapso de tiempo igual, siempre que mediare común acuerdo entre las partes.

ARTÍCULO 5: VISTA Y RETIRO DE PLIEGOS:

Los pliegos podrán ser obtenidos por los interesados en la Dirección de Contrataciones, ubicada en Avda. Colón 80 - 2° piso de la ciudad de Bahía Blanca, por el término fijado en el presente Pliego.

Asimismo podrán ser descargados **de manera gratuita** del sitio de internet de la Oficina Nacional de Contrataciones (www.argentinacompra.gov.ar) y/o descargarse desde la página de internet de la Universidad, www.uns.edu.ar accediendo al link "Gestión" "llamados a licitación".

ARTÍCULO 6: ACLARACIONES Y CONSULTAS AL PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES:

Por consultas dirigirse a la Dirección de Contrataciones ubicada en Av. Colón 80 - 2do. piso, de 08:00 a 12:00 hs. Correo electrónico: licitaciones@uns.edu.ar Deberán ser efectuadas hasta TRES (3) días antes de la fecha fijada para la apertura.

Asimismo deberán tenerse en cuenta las modificaciones y/o aclaraciones que

Firma y aclaración
(Apoderado, socio, presidente, gerente u otro responsable)



podieren surgir luego de la publicación inicial, en el sitio mencionado, bajo el título Circulares.

Quedará bajo la exclusiva responsabilidad de los interesados el pleno conocimiento de de las mismas.

ARTÍCULO 7: PRESENTACION DE OFERTAS:

Requisitos de la oferta:

Ampliar los términos del punto 30, Anexo II, de la Disposición ONC 63/2016.

Las ofertas deberán presentarse utilizando la "**planilla de cotización**" que acompaña el presente Pliego.

La cotización podrá entregarse hasta el día **21/11/2018 a las 10:00 hs.**, en la Dirección de Contrataciones (Avda. Colón 80 Piso 2) ya sea en forma personal o por correo postal. Deberán presentarse mediante sobre cerrado y consignará en su cubierta:

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR - DIRECCION DE CONTRATACIONES
AV. COLON 80 – 2do. PISO – BAHIA BLANCA

TIPO Y NÚMERO DE PROCEDIMIENTO:

FECHA Y HORA DE APERTURA DE OFERTAS:

Si el sobre no fuese sellado y marcado siguiendo las instrucciones de lo indicado precedentemente, la Universidad no asumirá responsabilidad alguna en caso de que la oferta sea traspapelada o abierta prematuramente.

En virtud del art. 10 y conforme el art. 13 inciso b) de la Disposición ONC 63/2016, se requiere la firma de la oferta en cada una de sus hojas, caso contrario será desestimada. Se entenderá como oferta, a esos efectos, el precio cotizado del bien o servicio ofrecido y las condiciones particulares que pudieran proponerse.

IMPORTANTE: En los casos en que la presentación se efectúe fuera de los días y/u horario de atención al público de la Dirección (se recuerda dichos días y horarios: lunes a viernes de 7:30 hs a 12:30 hs.) deberá ser depositado en el buzón habilitado a tal efecto, ubicado en la Mayordomía del edificio de Rectorado. (Avda. Colón 80 PB).

ARTÍCULO 8: PLAZO DE MANTENIMIENTO DE OFERTA:

En el marco del inciso 29 del Anexo II de la Disposición ONC N° 63/2016, se establece un plazo de mantenimiento de ofertas de 30 (TREINTA) días corridos.

ARTÍCULO 9: MONEDA DE COTIZACION Y PLAZO DE PAGO:

La moneda de cotización será en MONEDA NACIONAL.

El plazo de pago será de 30 (treinta) días corridos, contados a partir de la presentación - por parte de la unidad requirente - de la correspondiente factura en la Dir. Gral. de Economía y Finanzas.

ARTÍCULO 10: OFERTAS VARIANTES:

En la presente contratación se admiten OFERTAS VARIANTES. El oferente deberá discriminar y especificar claramente cuando se trata de una oferta variante,

Firma y aclaración
(Apoderado, socio, presidente, gerente u otro responsable)



alternativa o base.

Para ello, deberá tenerse en cuenta lo establecido en los artículos 56 y 57 del Decreto 1030/2016, respecto a las ofertas variantes y alternativas; a saber:

- Oferta alternativa: cumple con las especificaciones técnicas previstas en el Pliego de Condiciones Particulares y ofrece distintas soluciones técnicas que hace que pueda haber distintos precios para el mismo producto o servicio.
- Oferta variante: modifica las especificaciones técnicas previstas en el Pliego de Condiciones Particulares y ofrece una solución con una mejora que no sería posible en caso de cumplimiento estricto del mismo.

Solo se podrá considerar la oferta variante del oferente que tuviera la oferta base más conveniente.

ARTÍCULO 11: DICTAMEN DE EVALUACION DE OFERTAS:

A los fines de la evaluación de las ofertas, la Comisión Evaluadora, para recomendar la adjudicación, tendrá en cuenta:

- a) El resultado de la consulta al Sistema SIPRO
- b) El cumplimiento de los requisitos exigidos por la normativa aplicable, la idoneidad de los oferentes, el cumplimiento de las especificaciones técnicas solicitadas en el presente pliego, la calidad del servicio ofertado y su relación con el precio ofrecido.

Asimismo se tendrán en cuenta antecedentes en anteriores contrataciones.

ARTÍCULO 12: ALTA EN EL PADRÓN ÚNICO DE ENTES:

Con respecto a lo establecido en el art. 33º de la Disposición ONC 63/2016, la Universidad Nacional del Sur no se encuentra alcanzada por los términos de la normativa que rige el padrón citado.

ARTÍCULO 13: CONDICION IMPOSITIVA:

La Universidad Nacional del Sur debe considerarse frente al I.V.A. como Consumidor final. Asimismo, y por resolución de la AFIP-DGI, es agente de retención del Impuesto a las Ganancias, I.V.A. y Régimen de Seguridad Social. En los casos que corresponda, deberá adjuntarse constancias de Autorización de No Retención emitida por la AFIP-DGI.

ARTÍCULO 14: PLAZO DE ENTREGA Y PROVISIÓN DEL BIEN O SERVICIO

El plazo de entrega de los bienes o servicios es el detallado en el artículo 4. El adjudicatario está obligado a proveer hasta el máximo de unidades determinadas en el respectivo pliego.

ARTÍCULO 15: GARANTIAS:

- **No se exigirá** al adjudicatario la **garantía de cumplimiento del contrato**.
- A los efectos de verificar si corresponde presentar garantía de mantenimiento de

Firma y aclaración
(Apoderado, socio, presidente, gerente u otro responsable)



oferta y las formas de constitución , remitirse al artículo 39 y 40 de la Disposición ONC 63/2017, disponible en el sitio web www.uns.edu.ar.

De ser así el monto de la garantía de mantenimiento de la oferta se calculará aplicando el CINCO POR CIENTO (5%) sobre el importe que surja de la multiplicación entre la cantidad ofertada y el precio unitario cotizado, la cual podrá constituirse de acuerdo a lo establecido en el art. 39 de la Disposición ONC 63/17.

ARTÍCULO 16: INFORMACION SOBRE CUENTA BANCARIA:

Teniendo en cuenta que esta Universidad realiza el sistema de pago mediante depósito bancario, se solicita informar los datos correspondientes a ese efecto (Entidad Bancaria – CBU-Tipo y número de Cuenta) con la presentación de la factura.

ARTÍCULO 17: CORREO ELECTRONICO:

Por aplicación de la reglamentación vigente, se considera como acto formal de notificación para todas las etapas de la contratación, el correo electrónico como medio de comunicación. Se tendrá por válido el informado en la base de datos administrada por la OFICINA NACIONAL DE CONTRATACIONES, se encuentre preinscripto o incorporado, bien sea que la inscripción se encuentre vigente o no.

ARTÍCULO 18: SISTEMA SIPRO:

En virtud de lo establecido por la Disposición N° 64, emitida por la Oficina Nacional de Contrataciones con fecha 27/09/2016, los oferentes deberán realizar la **incorporación y actualización de datos** en el Sistema de Información de Proveedores (**SIPRO**); **a través del sistema COMPR.AR**, desde el sitio web <https://comprar.gob.ar> **La inscripción mencionada, deberá estar vigente al momento de evaluación de las ofertas.**

ARTÍCULO 19: JURISDICCION:

En el marco de lo establecido en el inciso 54 del Pliego Único de Bases y Condiciones Generales (Disposición ONC 63/2017), queda expresamente estipulado que todas las cuestiones que se pudieren suscitar concernientes a la interpretación, aplicación o ejecución del contrato que se suscriba en virtud de la presente licitación, serán obligatoria y exclusivamente sometidas a la jurisdicción del Juzgado Federal de la ciudad de Bahía Blanca, renunciando expresamente quien resulte adjudicatario a cualquier otro fuero o jurisdicción que pudiera corresponder.

ARTÍCULO 20: CONFLICTO DE INTERESES:

El oferente deberá dar cumplimiento a la presentación del Anexo I aprobado por Resolución N° 11/2017 de la Secretaría de Ética Pública, Transparencia y Lucha

Firma y aclaración
(Apoderado, socio, presidente, gerente u otro responsable)



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR
BAHIA BLANCA - REPUBLICA ARGENTINA

contra la Corrupción; que forma parte del presente Pliego.
Ante cualquier duda o consulta sobre el tema, puede **remitirse** a la normativa vigente en el sitio web www.uns.edu.ar /Llamados a Licitación/Reglamentación vigente.

FUNCIONARIO CON COMPETENCIA Y CAPACIDAD DE DECISION EN LA PRESENTE CONTRATACION: Mg. MIGUEL ADURIZ - DNI 12.135.734.

ARTÍCULO 21: SUBSANACIÓN DE ERRORES Y OMISIÓN

En los casos en que se deba subsanar errores u omisiones, mediante la presentación de documentación, esta deberá ser presentada mediante sobre cerrado y deberá indicarse: "*Documentación anexa al procedimiento/20.....*" y respetando lo establecido en el segundo párrafo del artículo del presente pliego denominado " PRESENTACION DE OFERTAS".

Firma y aclaración
(Apoderado, socio, presidente, gerente u otro responsable)